

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES**

12 AGO 2020

Abg° Miguel Ángel Vero...
CALL N° 4500
RD N° 0281, 2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE
FEDATARIO TITULAR
MINAGRI PERU



CUT N 2653 -2020-PEBPT

Resolución Directoral N° 0105 /2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Tumbes, 12 AGO 2020

VISTO:

Resolución Directoral N° 092/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 30 de Julio del 2019, y;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS; las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de impulso de oficio** tal como lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS; Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 092/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 30 de Julio del 2019, se **DECLARO la Nulidad de Oficio** del Contrato de Servicio de Consultoría N° 001-2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE, para "Supervisión de la obra Instalación del Servicio de Protección contra las Inundaciones en las localidades de La Palma - Canario II, Margen izquierda del río Zarumilla (Progresiva 0+120 - 11+550) en los distritos de Papayal y Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla - Tumbes", Código Único 2192836, suscrito entre el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y la empresa CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO S.A;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0139-2020-MINAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 12 de junio del 2020 y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Administración y Dirección de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR la Resolución Directoral N° 092/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 30 de Julio del 2019, que **DECLARA la Nulidad de Oficio del Proceso Especial Contratación N° 001-2020-MINAGRI-PEBPT-DE** y del **Contrato de Servicio de Consultoría N° 001-2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE**, para "Supervisión de la obra Instalación del Servicio de Protección contra las Inundaciones en las localidades de La Palma - Canario II, Margen izquierda del río Zarumilla (Progresiva 0+120 - 11+550) en los distritos de Papayal y Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla - Tumbes", Código Único 2192836, suscrito entre el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y la empresa **CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO S.A;** en el extremo que debe retrotraerse el proceso de contratación hasta la Fase de

Actuaciones Preparatorias (Convocatoria); todo esto por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-PUBLICAR la presente resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado conforme a ley para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- Dejar Inalterables las disposiciones que tengan efectos jurídicos sobre lo intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta que disponga la Resolución Directoral N°092/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 30 de Julio del 2019.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Órgano de las Contrataciones de la Entidad, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional, Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
DIRECTOR EJECUTIVO



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

12 ABO 2020

Abg° Miguel Ángel Velásquez Rodríguez
CALL N° 4365
RD N° 0281. 2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE
FEDATARIO TITULAR
MINAGRI-PEBPT